

ANEXO VI

ELECCIONES SEGUNDA VUELTA AÑO 2023
LÍMITES DE GASTOS DE CAMPAÑA
PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ALIANZAS Y CONFEDERACIONES
AUTORIZADOS POR LEY 26.215 (Art. 45)

Módulo Electoral 2023 \$ 56,82
Padrón al 31-12-2022 Incluye Electores en el Exterior

Límite de Gasto de Campaña Categoría Presidente	
Distrito Único	\$ 1.006.448.910

* Cálculos provisorios efectuados sobre la cantidad de electores al 31/12/2022. Estos se ajustarán oportunamente cuando esté disponible la cantidad de electores habilitados para votar en los comicios nacionales del corriente año (arts. 44 bis y 45, ley 26.215 y art. 33, ley 26.571)